

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 17 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar la resolución que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el interesado, citándose a los afectados para que comparezcan en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla. Secretaría General Técnica de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

C/ Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla.

Expediente: 18-AA-1051/08 (AJ27/16 TSJA GR).

NIF titular: 26998097F.

Acto notificado: Trámite de audiencia procedimiento de revisión de oficio OR/9803/19 en cumplimiento de la sentencia núm. 1449/2019, dictada en el Procedimiento Ordinario 86/2016, seguido ante la Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

Sevilla, 17 de mayo de 2021.- La Secretaria General Técnica, M.^a del Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»